Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 144/2010
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2010
SERVICIO DE CONEXIÓN DE REDES PARA LA SET

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 16:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 913/2010 de fecha 05 de octubre de 2010, para la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 38/2010, convocado por la institución para el " SERVICIO DE CONEXIÓN DE REDES PARA LA SET".

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

***Lic. Mario Battilana**, Coordinador de Recursos Administrativos*
***Abg. Norma Pool,** Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación*
***Abg. Federico Fabián Gill**, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas*
***Srta. Romina Diarte,** Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana*
***Lic. Pedro Velázquez**,* Representante de la SET.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura.
c. Formulario de llamado
d. Ofertas de las siguientes empresas; **INFOCENTER S.A, TES INGENIERÍA**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con autoridades superiores de las empresas a ser evaluadas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas oferentes cumplieron con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la oferta económica con el precio más bajo, la propuesta de la empresa INFOCENTER S.A.

Realizando la evaluación se puede colegir, que la oferta presentada por la firma Infocenter S.A, sobrepasa el crédito presupuestario disponible.

Este comité sugiere declarar desierto el presente llamado, basados en el Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. c), el cual establece que se declarará desierta la licitación cuando "los precios de las ofertas resulten inaceptable por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante conforme al Art. 15 se la Ley 2051/03".

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. Norma POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana A.
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Jefe de Dpto. de Tecnología
Coordinación Informática - SET

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mario Battilana
Coordinador de Recursos Administrativos

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico de la DGAF

Srta. Romina Diarte,
Representante de la UTPC

Lic. Pedro Velázquez
Representante S.E.T